



Bellavista, 31 de marzo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 042-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, PROVEIDO N°0366-2023-DFIPA de fecha 31 de marzo del 2023 con REGISTRO DEL SGD N°2036774 y el Oficio N° 035-2023/EPIP-FIPA recibido en secretaría académica el 31 de marzo de 2023, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Walter Alvites Ruesta, quien adjunta el informe emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, correspondiente a la estudiante **CRUZATT SOSA, PAOLA VANESSA**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera por la Modalidad de Segunda Profesión, procedente de la Carrera Académica Profesional de Contabilidad -Universidad Nacional del Callao con constancia de Ingreso N°1235 del Proceso de Admisión 2022-I, con la finalidad de efectuar la Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de asignaturas aprobadas en la Facultad de Origen con la asignaturas correspondientes a la curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesión podrán solicitar la convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 47° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 334-2019-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el Art. 48° del citado Reglamento, establece que las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente.

Una vez emitida la Resolución de convalidación, no se admitirán nuevos certificados de estudios ni sílabos;

Que, mediante Resolución N° 129-2022-CU de fecha 11 de agosto de 2022, en su tercera resolutive, RECONOCE, como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ochenta y uno (81) postulantes por las modalidades de: TRASLADO EXTERNO NACIONAL (09), TRASLADO INTERNO (23), SEGUNDA PROFESION (12), y CASOS ESPECIALES: , Víctimas del Terrorismo (09),

Discapacitados (2) Personas, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la Resolución;

Que, mediante Oficio N°003-2023-CACC/EPIP/FIPA de fecha 31 de marzo de 2023, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación EPIP propone el Cuadro de Evaluación de Adecuación, Convalidación y Compensación Curricular de la estudiante CRUZATT SOSA PAOLA VANESSA ingresante a la UNAC por Segunda Profesión;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones le confieren al Art.189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art.70° de la Ley Univesitaria N°30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por la estudiante: CRUZATT SOSA PAOLA VANESSA Postulante del Proceso de Admisión 2022-I, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera por la **MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIÓN** procedente de la Carrera Académica Profesional Contabilidad - Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes correspondientes a la Curricular vigente de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, según el Cuadro elevado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, totalizando 08 asignaturas y 24 créditos, el cual se adjunta a la presente Resolución.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, DAIA, EPIA e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
 COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACION
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

NOMBRES : PAOLA VANESSA
 APELLIDOS : CRUZATT SOSA

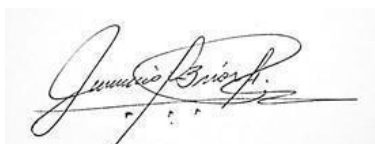
CUADRO DE CONVALIDACIÓN

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	CRÉDITO	NOTA	SEMESTRE	N°	CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO 2017	CRED	CONDICIÓN	NOTA
					1	IP 101	MATEMÁTICAS I	4	OBLIGATORIO	
					2	IP 103	BIOLOGÍA	4	OBLIGATORIO	
					3	IP 105	QUÍMICA GENERAL	5	OBLIGATORIO	
	TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	3	14	2008B	4	IP 107	REDACCIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIÓN	3	OBLIGATORIO	14
					5	IP109	EXPRESIÓN GRÁFICA DE INGENIERÍA Y GEOMETRÍA	4	OBLIGATORIO	
					6	IP111	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	OBLIGATORIO	
					7	IP 202	MATEMÁTICAS II	4	OBLIGATORIO	
					8	IP 204	ECOLOGÍA ACUÁTICA	4	OBLIGATORIO	
					9	IP 2006	QUÍMICA ORGÁNICA	5	OBLIGATORIO	
					10	IP 208	FÍSICA I	4	OBLIGATORIO	
	FUNDAMENTOS DE ADM DE EMPRESAS	3	11	2009V	11	IP210	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3	OBLIGATORIO	11
	ADM Y DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	11	2010S						
					12	IP212	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA PESQUERA	2	OBLIGATORIO	
					13	IP 301	MATEMÁTICAS III	4	OBLIGATORIO	
					14	IP 303	RECURSOS PESQUEROS I	4	OBLIGATORIO	
					15	IP 305	BIOQUÍMICA	4	OBLIGATORIO	
					16	IP 307	FÍSICA II	4	OBLIGATORIO	
					17	IP309	FISICOQUÍMICA	4	OBLIGATORIO	
					18	IP311	INGLÉS I	2	OBLIGATORIO	
					19	IP 402	MATEMÁTICAS IV	4	OBLIGATORIO	
					20	IP 404	METEORIOLOGÍA Y OCEANOGRAFÍA	4	OBLIGATORIO	
					21	IP 406	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PESQUEROS	3	OBLIGATORIO	
					22	IP 408	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	4	OBLIGATORIO	
					23	IP 410	TERMODINÁMICA	4	OBLIGATORIO	
					24	IP 412	INGLÉS II	3	ELECTIVO	
					24	IP414	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS II	3	ELECTIVO	
	ESTADÍSTICA BÁSICA	3	11	2008	25	IP 501	ESTADÍSTICA	3	OBLIGATORIO	11
					26	IP 503	NAVEGACIÓN	4	OBLIGATORIO	
					27	IP 505	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS CURADOS	4	OBLIGATORIO	

28	IP 507	NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	4	OBLIGATORIO
29	IP509	OPERACIONES UNITARIAS I	4	OBLIGATORIO
30	IP511	TOPOGRAFÍA	3	ELECTIVO
30	IP513	DINÁMICA Y EVALUACIÓN DE LA BIOMASA PESQUERA	3	ELECTIVO
31	IP 604	EMBARCACIONES PESQUERAS	4	OBLIGATORIO
32	IP 606	TECNOLOGÍA DE CONSERVAS	4	OBLIGATORIO
33	IP 608	DISEÑO DE CRIADEROS ACUÍCOLAS	4	OBLIGATORIO
34	IP 610	OPERACIONES UNITARIAS II	4	OBLIGATORIO
35	IP612	MATERIALES Y ARTES DE PESCA	3	OBLIGATORIO
36	IP 602	ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	3	ELECTIVO
36	IP 616	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	ELECTIVO
37	IP 701	CONGELACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS	4	OBLIGATORIO

				38	IP 703	TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITES	5	OBLIGATORIO	
				39	IP 705	DISEÑO DE ARTES DE PESCA	4	OBLIGATORIO	
				40	IP 709	OPERACIONES UNITARIAS III	4	OBLIGATORIO	
				41	IP 707	REPRODUCCIÓN DE ORGANISMOS ACUÍCOLAS	3	ELECTIVO	
				41	IP 711	ELECTRÓNICA Y ACÚSTICA PESQUERA	3	ELECTIVO	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	12	2011V	42	IP 802	TESIS I	3	OBLIGATORIO	12
				43	IP 804	DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	4	OBLIGATORIO	
				44	IP 808	ACUICULTURA MARINA	4	OBLIGATORIO	
				45	IP 810	SISTEMAS Y TÉCNICAS DE PESCA	4	OBLIGATORIO	
				46	IP 812	BROMATOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS	4	OBLIGATORIO	
ECONOMÍA MONETARIA	4	18	2009A	47	IP806	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	ELECTIVO	18
FINANZAS DE EMPRESAS I	3	15	2011A						
				47	IP 814	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA	3	ELECTIVO	
				48	IP 901	GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD PESQUERA	4	OBLIGATORIO	
				49	IP 903	EQUIPOS PARA PROCESOS PESQUEROS	4	OBLIGATORIO	
SOCIOLOGÍA ECONÓMICA	3	12	2009A	50	IP 905	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	OBLIGATORIO	17
TEORÍA DEL COMPORTAMIENTO	3	17	2009A						
				51	IP 907	PESQUEROS POR INSTRUMENTACIÓN	4	OBLIGATORIO	
				52	IP909	ACUICULTURA CONTINENTAL	4	OBLIGATORIO	

				53	IP911	SANIDAD Y PATOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	3	ELECTIVO	
				53	IP913	GESTIÓN AMBIENTAL	3	ELECTIVO	
				54	IP 002	DISEÑO DE PLANTAS PESQUERAS	4	OBLIGATORIO	
DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	15	2008B	55	IP 004	DESARROLLO Y SEGURIDAD NACIONAL	2	OBLIGATORIO	15
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	4	12	2011B	56	IP 006	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	OBLIGATORIO	12
				57	IP 008	MANTENIMIENTO DE FLOTAS	4	OBLIGATORIO	
				58	IP010	TESIS II	3	OBLIGATORIO	
				59	IP 012	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	3	OBLIGATORIO	
							TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDA	24	
							TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	21	
							TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS	3	
							TOTAL DE CRÉDITOS	24	



Dr. JUVENCIO H. BRIOS AVENDAÑO

MIEMBROS DE COMISION CCC EPIP

Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE

Dr. DAVID ABIU CAMPOSANO ANTICONA

Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ